

LOS MILITARES, LA POLÍTICA FISCAL Y LOS INGRESOS DE LA IGLESIA EN PUEBLA, 1821-1847

Francisco Javier CERVANTES BELLO
Universidad Autónoma de Puebla

LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DE la Iglesia mexicana en la primera mitad del siglo XIX constituyó uno de los aspectos más complejos e importantes en los proyectos que se hacían de la nueva república. Asuntos como preservar los bienes y privilegios del clero o suprimirlos, conservar la exclusividad de la fe católica o permitir la tolerancia de cultos, declarar el Patronato como derecho inherente a la nación, solicitarlo como una concesión papal o proclamar la separación Iglesia-Estado, fueron de los puntos más encontrados en las discusiones sobre el tipo de nación que debería ser México.¹

Esta problemática de carácter político formaba parte de un conjunto de tensiones y contradicciones ideológicas y económicas: los conflictos que ocasionaba la nueva era que habían iniciado la ilustración y el liberalismo, la rápida difusión de la crítica ferozmente anticatólica de algunos escritores franceses, la constitución de nuevos grupos políticos y militares que veían con recelo la concentración de la riqueza eclesiástica mientras ellos comenzaban su carrera económica y política. A todo esto se agregaban los problemas inherentes a la Iglesia: retener a los miembros del clero, a los creyentes en las procesiones, en las cofradías, pagando diezmos, rentas de casas conventuales y réditos de fundaciones piosas. La dis-

¹ Véase al respecto STAPLES, 1976, para citar sólo uno de los múltiples trabajos que se han hecho sobre el tema.

cusión política sobre el lugar de la Iglesia en la sociedad mexicana y los problemas inmediatos que el catolicismo afrontaba se entrecruzaron y se convirtieron en un asunto público cuando el Estado, reconociendo su propia debilidad financiera, alegó interés nacional en su actitud frente a la Iglesia.

La alianza inicial entre los grupos propietarios y la Iglesia para lograr la separación de España desapareció rápidamente con el transcurrir de la vida independiente. En cambio, se fue conformando otra alianza que unía al naciente Estado, que buscaba recursos para consolidarse, con los sectores propietarios que no querían pagar más contribuciones a la Iglesia.² Esta situación definió un proceso de expropiación de la riqueza y los bienes del clero durante el siglo XIX. Una parte de este proceso se ha estudiado a partir de la adjudicación de las propiedades eclesiásticas, de los bienes del fondo piadoso de California, los de la Inquisición y los de las órdenes suprimidas, todos ellos bienes nacionalizados como herencia del gobierno virreinal. Luego, el panorama historiográfico del Estado mexicano se ha centrado en el análisis de otros proyectos para hacerse de estos bienes, en las consecuencias de la guerra de 1847 y finalmente en la problemática de la desamortización de los bienes del clero.³ De acuerdo con este panorama, los grandes cambios de propiedad no tuvieron efecto sino hasta la Reforma; sin embargo, sería útil complementar este enfoque sobre la propiedad con el estudio de procesos que afectaron la riqueza del clero en los decenios inmediatamente precedentes, ya que la Iglesia vio disminuidos seriamente sus ingresos debido a las guerras internas por el poder y a la política fiscal del Estado entre 1821 y 1847.

En este trabajo intentamos mostrar la importancia del traslado de recursos financieros de la Iglesia al Estado y a la guerra política en la diócesis de Puebla entre 1821 y 1847. Este proceso constituyó una lenta pero considerable apropiación de los bienes del clero en el que los grupos político-militares buscaron el poder y sostenerse en él. Dividiremos

² Véase BAUER, 1971, 1983 y 1986.

³ Véase COSTELOE, 1965, 1966 y 1967; BAZANT, 1971, así como los trabajos de LAVRÍN, 1971 y 1972.

este trabajo en dos puntos. En el primero de ellos mostraremos la contribución de la Iglesia poblana al Estado por concepto de diezmos, de impuestos y de préstamos. Luego se abordará el problema de los efectos de los disturbios políticos y de la lucha por el poder.

DIEZMOS, PRÉSTAMOS E IMPUESTOS EN EL OBISPADO DE PUEBLA

Por tres rubros ingresaron directamente a la hacienda pública recursos monetarios que originalmente manejaba el clero. Nos referimos al diezmo, una de cuyas partes era absorbida por el Estado desde la época colonial; a los préstamos, que eran pocos, como se verá, y a los impuestos, abrumadores desde que los conservadores llegaron al poder en 1835 aunque difíciles de evaluar.

El diezmo, desde la época colonial, se dividía en cuatro partes iguales para su distribución. Una cuarta parte era destinada para el obispo y se conocía con el nombre de “cuarta episcopal”; otra cuarta parte se distribuía entre los miembros del cabildo eclesiástico de manera jerárquica. Las fracciones restantes se dividían en nueve partes iguales denominadas “novenos”. Dos novenos, el llamado “novenos antiguo” y el “nuevo noveno decimal” estaban reservados para la corona. Un noveno y medio, bajo el nombre de “fábrica espiritual”, se destinaba al mantenimiento de los edificios eclesiásticos de Catedral; otro noveno y medio iba para los hospitales de la Iglesia; dos novenos eran para los párrocos y los dos restantes para los empleados episcopales (capellán y secretario).⁴

Cuando ocurrió la independencia, la proporción del diezmo que correspondía a la corona pasó a distribuirse entre los gobiernos de los estados que conformaban al obispado de Puebla. La diócesis de Puebla comprendía, además del estado de Puebla, el territorio de Tlaxcala, gran parte del de Veracruz y algunas poblaciones de los estados de México y Oaxaca. Como un gran sector del obispado estaba ocupado por

⁴ MEDINA RUBIO, 1983, pp. 220-221.

el estado de Puebla, donde radicaba la mitra, le tocaba una buena fracción de lo que correspondió a la hacienda pública (cerca del 65%), al gobierno del territorio de Tlaxcala el 14%, al de Veracruz el 13% y el resto fue para las arcas de los estados de México y Oaxaca.⁵

El cuadro 1 muestra los ingresos que por concepto del diezmo correspondieron a los gobiernos de los estados comprendidos dentro del obispado de Puebla entre 1821 y 1833. Debe mencionarse que además de los dos novenos del diezmo, las tesorerías públicas recibían los salarios de aquellos puestos que estuviesen vacantes en el cabildo de la Catedral. En el siguiente cuadro se ha colocado además una columna que muestra el porcentaje que absorbió la hacienda pública del total del diezmo divisible:

Cuadro 1
INGRESOS A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, TLAXCALA,
VERACRUZ, MÉXICO Y OAXACA POR CONCEPTO DE DIEZMO

<i>Año</i>	<i>Cantidad (pesos)</i>	<i>Porcentaje divisible</i>
1821	42 437	26.3
1822	40 255	26.9
1823	44 775	27.4
1824	64 266	28.1
1825	56 436	29.7
1826	44 795	32.3
1827	51 986	35.7
1828	51 548	37.8
1829	73 590	49.2
1830	90 109	58.0
1831	47 244	39.0
1832	29 858	25.0
1833	19 310	22.6

FUENTE: AHDP, Libramientos generales de diezmos.

⁵ Porcentaje obtenido para varios años. AHDP, "Libramientos generales de diezmos, 1800-1847", hojas sueltas.

Las cantidades anuales que las arcas de los estados recibieron por concepto de diezmos no fueron despreciables. La suma de los ingresos durante estos trece años a favor de las finanzas públicas significaron una entrada de 605 819 pesos. Dada la situación financiera crítica por la que pasaron la mayoría de los estados de la federación, estas aportaciones debieron constituir un aporte importante para sus ingresos.⁶

Las fluctuaciones anuales de las contribuciones decimales a la hacienda pública se debían a dos factores: al valor del diezmo y al número de vacantes del cabildo eclesiástico. El valor del diezmo fue decreciente, pero el número de puestos vacantes dentro del cabildo eclesiástico, cuyo producto iba al Estado, aumentó hasta 1830. Esta situación explica por qué el porcentaje del diezmo que captó el Estado fue creciente entre 1823 y 1831.

El cabildo eclesiástico de Puebla estaba provisto de 27 puestos. En 1821 estaban vacantes dos cargos; entre 1824 y 1826 hubo cuatro puestos sin ocupar y entre 1827 y 1830 las vacantes llegaron a diez. La situación fue crítica en estos últimos años por el fallecimiento, en 1829, del obispo de Puebla, Antonio Pérez Martínez. Además del dinero de las nueve vacantes que había a la muerte del obispo, al Estado correspondió también la cuarta episcopal. Como resultado de esta situación, el 49.2% del diezmo divisible fue a parar a manos del Estado y en 1830 se llegó al extremo de que la mayoría del producto del diezmo fuera directamente a la tesorería de los estados. Por este motivo, la supresión de la coacción para el pago del diezmo en 1833 privó de una fuente de ingresos a los estados, aunque benefició directamente a los propietarios agrícolas, sobre todo a aquellas personas que tenían varias haciendas sobre las cuales no estaban dispuestas a seguir pagando diezmos.

La situación del obispado de Puebla en este asunto no fue peculiar. Hablando del arzobispado de México, Costeloe ha señalado "el irónico hecho de que las autoridades estatales comenzaran a recibir una proporción mayor de los ingresos

⁶ En 1828 los ingresos de la Tesorería del estado de Puebla fueron de 105 659 pesos y los egresos de 100 811. Véase *El Patriota* (16 jul. 1828).

que la propia Iglesia".⁷ La situación de otros obispados era similar y de hecho fue en Puebla donde la vacante episcopal se presentó con menos agudeza.⁸ Al no haber obispo, no se nombraron nuevos miembros de los cabildos catedralicios que ocuparan las vacantes. Aunque de ingresos mucho menores, estas entradas también fueron para el Estado. En 1830, de los 1 893 puestos de los cabildos catedralicios de la república mexicana 185 estaban vacantes.

Durante el periodo estudiado, el crédito eclesiástico sufrió una gran cantidad de modificaciones diversas en los ramos de los diezmos y vacantes. Con respecto a los préstamos hay que tener en cuenta que la Iglesia había sido una de las grandes afectadas en los últimos veinte años del régimen colonial para sostener tanto las guerras de España como la contrainurgencia local.⁹ La Iglesia también había funcionado como una fuente de recursos para las finanzas del ayuntamiento de la ciudad de Puebla, ya que en cada crisis de abasto se recurría a sus fondos para sortearla. De esta manera, por ejemplo, en 1805 la Iglesia prestó al ayuntamiento poblano 40 000 pesos y otros 32 000 en 1810. Pero a partir de la ley de Consolidación, por la cual el Estado colonial se apropió de 2.2 millones de los fondos del clero poblano, la Iglesia decidió no prestar más al Estado ni al Ayuntamiento. Sólo en 1822-1823, cuando se dio la breve alianza entre el alto clero y los criollos ejemplificada con la relación del obispo poblano Pérez Martínez con Iturbide, el clero poblano aceptó participar voluntariamente en los proyectos financieros del gobierno mexicano. A principios de 1822 se planeó realizar un préstamo al gobierno de Iturbide por 300 000 pesos al 6% anual bajo la hipoteca del ramo del tabaco.¹⁰ Hasta donde tenemos conocimiento, sólo una parte de este préstamo voluntario se hizo en 1823 por diferentes conventos de mujeres de la capital poblana:

⁷ COSTELOE, 1986, pp. 121-122.

⁸ Véase MULLER, 1969, pp. 48-49.

⁹ Sobre las contribuciones de la Iglesia de Puebla, principalmente entre 1800 y 1814, véase CERVANTES BELLO, 1986.

¹⁰ AAP, *Leyes y decretos*, t. 1822-1825, 17 de febrero de 1822. El obispo poblano aceptó cubrir el préstamo "si podía", f. 36.

Cuadro 2

PRÉSTAMOS PATRIÓTICOS DE LOS CONVENTOS DE MUJERES DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN 1823

<i>Convento</i>	<i>Cantidad (en pesos)</i>
Santa Catarina	13 707
San Gerónimo	6 005
La Concepción	4 735
Santa Inés	4 272
La Soledad	3 000
La Trinidad	2 880
Santa Rosa	<u>1 240</u>
Total	35 839

FUENTE: AGN JE, vol. 127.

Aunque cortas, estas cantidades no fueron liquidadas por parte del gobierno, lo que sirvió de experiencia para negar más préstamos. Las peticiones del gobierno centralista solicitando fondos eclesiásticos fueron rechazadas en 1834, 1835 y 1847 con diferentes argumentos.

En 1834, cuando el obispo Juan Cayetano Portugal era ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos, el gobierno central hizo una petición de préstamo a las diferentes catedrales. Se buscaba recolectar 1.5 millones de pesos en préstamos, de acuerdo con la riqueza que cada Iglesia tuviese en su obispado. La primera respuesta del obispo poblano de entonces, Francisco Pablo Vázquez, era que la escasez de fondos de las arcas eclesiásticas no le permitía realizar préstamo alguno, hecho dudoso ya que la Iglesia poblana había prestado ese año a los particulares cerca de 50 000 pesos en efectivo.¹¹ El obispo poblano dejó ver, también, que se podrían recolectar algunas sumas de capitales piadosos si el gobierno central ofrecía algo a cambio. Las condiciones que puso el obispo poblano para financiar al gobierno en turno fueron muy altas: el restablecimiento de la coacción civil para el pago del diezmo, la renuncia total del patronato, que permitiría a los ca-

¹¹ AGNEP, *Notarías*, 1-8.

bildos catedralicios nombrar por sí mismos a los sacerdotes para ocupar canonjías vacantes, sin que la opinión del gobierno mediara, y que en el nuevo cobro del diezmo el Estado dejase de tomar parte en la repartición “hasta que las iglesias respiren”.¹² Ante tales condiciones las negociaciones se rompieron.

Al año siguiente, en 1835, el gobierno central insistió y exigió 25 000 pesos a la catedral poblana para sostener la guerra de Texas. El obispo Vázquez insistió sobre su propuesta del diezmo, sugiriendo que si el gobierno cooperaba para restaurar la obligatoriedad del diezmo habría dinero suficiente para el Estado. Se debe señalar que la situación de los diezmos en realidad en nada afectaba la capacidad de préstamo de la Iglesia. Como se ha señalado, el producto decimal era principalmente consumido por el cabildo eclesiástico, mientras lo destinado al sector financiero provenía de fundaciones piadosas. Por consiguiente, se trataba de ingresos diferentes para usos distintos. En realidad la Iglesia poblana había prestado, en 1835 y 1836, cantidades superiores a los 25 000 pesos que solicitaba el gobierno. En realidad la Iglesia tenía una clara conciencia de que este tipo de préstamos equivalía a una pérdida definitiva del capital. Y esto lo dio a entender el obispo Vázquez en su respuesta al ministro de Justicia, cuando enlistó los préstamos tomados por el gobierno desde 1811 y que jamás habían sido reintegrados al clero.¹³

Tres años más tarde, en 1838, el gobierno central presentaría un nuevo proyecto para atraer el dinero del clero con el establecimiento del “Banco patriótico del clero mexicano”, idea que la Iglesia rechazó nuevamente.¹⁴ Finalmente, en noviembre de 1846, el gobierno federalista intentó emitir bonos respaldados por bienes del clero y a principios del año siguiente se tomó atribuciones para hacerse de un préstamo

¹² AHDP, “Ministro de Justicia al obispo de Puebla”, 13 de agosto de 1834; “El obispo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez, al Ministro de Justicia”, 17 de agosto de 1834.

¹³ Con respecto a las peticiones de préstamo del gobierno centralista, véase COSTELOE, 1965 y LAVRÍN, 1972.

¹⁴ AHDP, “Proyecto del Banco Patriótico del Clero Mexicano”, 1837.

forzoso, tentativas ante las cuales el obispo poblano lanzó la excomunión.¹⁵ Parece ser que incluso bajo las presiones de la guerra de 1847 la Iglesia pudo soportar la presión financiera y que la contribución al Estado por medio de préstamos fue limitada.

Por lo que se refiere a los impuestos, la situación fue más compleja. Aunque no se dictaron contribuciones forzosas contra la Iglesia hasta antes de la guerra de 1847, el hecho de que las instituciones eclesiásticas fueran importantes propietarias urbanas en la ciudad de Puebla las sometía a los impuestos que se decretaran sobre la propiedad inmueble.

La primera gran tentativa de imponer contribuciones significativas sobre la propiedad en el México independiente se dio en 1832. En junio de ese año se decretó una contribución a nivel federal del 10% sobre el valor de la propiedad urbana, pagadero el 5% por el propietario y el otro tanto por el inquilino. La Iglesia resultaba una de las instituciones más afectadas por este proyecto. En esa época, los conventos de mujeres, de hombres y las cofradías y obras pías eran propietarios de 1 427 predios en la ciudad de Puebla que tenían un valor de 5.36 millones de pesos, equivalentes a casi la mitad del valor de todos los bienes inmuebles de la ciudad.¹⁶ Si esta contribución hubiera sido pagada efectivamente por todas las instituciones eclesiásticas que poseían casas la cifra hubiera alcanzado cerca de 270 000 pesos. Sin embargo, es probable que este impuesto no haya sido cobrado, como resultado de los convenios de Zavaleta en diciembre de 1832.

Fueron los gobiernos centralistas los más duros en las contribuciones contra la propiedad y por consiguiente, en contra de los bienes del clero tanto a nivel nacional como dentro del Departamento de Puebla. Entre 1835 y 1847 hubo al menos siete disposiciones, entre nacionales y departamentales, que gravaron la propiedad tanto rústica como urbana. Estas contribuciones llegaron a resultar gravosas para algunos de los conventos, sobre todo a los financieramente más endeblés.

¹⁵ AAP, "Libros de actas y documentos, 1846-1847".

¹⁶ LORETO LÓPEZ, 1986. Para el caso de la ciudad de México era similar la situación; MORALES, 1978.

En enero de 1837 el convento de San Agustín de Puebla declaró al obispo que no tenía fondos para pagar la contribución sobre fincas rústicas y urbanas decretada por el gobierno centralista, ni tampoco para pagar las multas que su retraso había originado. El problema del convento de San Agustín, como de otros conventos de hombres, era de liquidez, ya que por esa época tenían fincas urbanas por valor de 331 240 pesos y cuatro haciendas con un precio de 75 280 pesos, pero no tenía dinero para cubrir los impuestos, así es que para pagarlos tuvo que valerse de un préstamo de las obras pías de la catedral poblana.¹⁷ De manera similar, en ese mismo año, el convento de Santo Domingo tuvo dificultades para pagar los impuestos sobre sus 80 casas y cinco haciendas.¹⁸ Otro impuesto con efectos similares fue el del subsidio extraordinario de guerra, al cual (en enero de 1838) el clero poblano había contribuido con 16 997 pesos.¹⁹ A partir de la década de 1840 los impuestos decretados sobre las propiedades se hicieron extensivos a los capitales que reconocían. La Iglesia, como propietaria de los censos sobre propiedades, tuvo entonces que ceder parte de sus réditos para contribuir proporcionalmente a este nuevo impuesto.²⁰ Estas contribuciones fueron menores pero casi constantes a partir de 1835 y sus efectos acumulativos deben haber sido considerables al final de una docena de años.

LA IGLESIA Y EL SOSTENIMIENTO DE LA LUCHA POR EL PODER

El aporte de la Iglesia a la conformación del Estado no sólo se debe considerar por concepto de diezmos, impuestos y préstamos. Desde fines de la época colonial, el Estado se había tomado la atribución de extraer de las trojes decimales las semillas y el numerario que consideraba pertinentes para el

¹⁷ AGNEP, *Notarias*, 1, 1842, ff. 239v-258.

¹⁸ AGNEP, "Juicio contra los bienes de Santo Domingo", 1837, indiferente judicial.

¹⁹ AGNJE, vol. 127.

²⁰ Se puede apreciar esta extensión en algunos recibos de las cuentas de los conventos, AHDP.

sostenimiento de sus tropas, exacciones que fueron presentadas a la Iglesia como préstamos patrióticos. Esta costumbre no sólo se mantuvo durante el México independiente sino que se acentuó a partir de la lucha por el poder.

Al amparo de esta situación, los grupos políticos tomaron cantidades considerables de semillas y dinero, cantidades que fueron un factor importante para el sostenimiento de la virtual guerra civil que la nación vivía en cada rebelión.

Los antecedentes de esta situación comenzaron con el financiamiento de la contrainsurgencia, y de hecho no hubo ruptura alguna sino una clara continuidad en el México independiente. El cuadro 3 muestra los recursos sustraídos a la Iglesia a favor de los grupos militares entre 1811 y 1820:

Cuadro 3

DEUDAS A LAS TROJES DECIMALES DEL OBISPADO DE PUEBLA PARA EL
SOSTENIMIENTO DEL EJÉRCITO VIRREINAL, 1811-1820

<i>Concepto</i>	<i>Valor en pesos</i>
Importe de los granos tomados por las tropas	9 084
Libranzas giradas por el gobierno contra las colecturías	<u>180 643</u>
Total	<u>189 727</u>

FUENTE: AGNEP, "Deudas contraídas por la Nación con la Santa Yglesia Catedral de Puebla", indiferente judicial.

Esta práctica se mantuvo después de la independencia. Tan sólo entre septiembre y diciembre de 1821 las tropas nacionales tomaron de las colecturías semillas por valor de 23 362 pesos.²¹ Para 1824 estas exacciones y otras órdenes giradas en contra de las colecturías sumaban alrededor de 200 000 pesos.

Los diez años que siguieron a 1824 trajeron disturbios políticos que agrandaron esta deuda. Entre 1824 y 1834 el valor de las semillas dadas a los militares Santa Anna, Calderón, Faccio, Bustamante, Arista, Durán, Canalizo y al jefe políti-

²¹ AGNEP, "Deudas contraídas por la nación con la Santa Yglesia Catedral", indiferente judicial.

co de Tlaxcala importaban 102 000 pesos. A esta cifra hay que agregar los aportes que las colecturías hicieron en efectivo entre 1831 y 1835. La colecturía de Oaxaca aportó 1 967 pesos, la de Veracruz 10 240 y la de Puebla 37 474, cantidades que suman 49 681 pesos.²²

Un resumen de todas las exacciones hechas a las colecturías del obispado de Puebla se hizo en 1835:

Cuadro 4
EXACCIONES A LAS COLECTURÍAS DE DIEZMOS DEL OBISPADO DE
PUEBLA (1811-1835)

<i>Concepto</i>	<i>Valor en pesos</i>
Semillas y diezmos tomados por las tropas entre 1811 y 1815	190 204
Préstamos a las cajas nacionales y préstamos patrióticos de 1823	244 261
Semillas tomadas de las diferentes colecturías en 1823-1834	102 000
Aportes en numerario de las colecturías de Puebla, Veracruz y Oaxaca	<u>49 682</u>
Total	<u>586 147</u>

FUENTE: AGNJE, vol. 127.

Estas cifras muestran que el proceso de merma de las colecturías comenzó desde 1811 pero se agudizó a finales de los años 1820 y principios de la década de 1830. La cifra más alta, la de 244 261 pesos, incluye réditos de 12 años posiblemente al 5%, así que el capital prestado originalmente debió haber sido de alrededor de 150 000 pesos. Probablemente este dinero fue producto de las libranzas giradas contra las colecturías decimales o de dinero tomado de ellas. Las semillas tomadas por los militares fueron también importantes en esta cuenta. Casi todas las colecturías principales, entre las que destacan Atlangatepec, Tlapa, Tehuacán, Chalchicomu-

²² AGNEP, "Deudas contraídas por la nación con la Santa Yglesia Cathedral", indiferente judicial.

la, Atlixco y San Martín Texmelucan, fueron afectadas por este hecho.

El desgaste de la Iglesia poblana durante los disturbios militares fue muy grande. Como señaló el obispo, las colecturías foráneas sufrieron cuantiosos despojos “durante las revoluciones de 1832 y 1833 ya que uno y otro de los partidos contendientes dispusieron como les pareció de todas sus existencias”.²³

Este tipo de acciones, fruto de la inestabilidad política y de la lucha por el poder, aunque difíciles de juzgar, fueron muy criticadas por sus contemporáneos. Un informe de los diezmos en 1834 señalaba al respecto:

... las exacciones violentas que autorizó el jefe político de Tlaxcala, las incursiones de los partidos beligerantes en 832, 33 y 34, las de los ladrones que se multiplicaron asombrosamente y los auxilios prestados sin tasa al ejército de esta ciudad [de Puebla...] producen el efecto preciso de hallarse exhaustas las arcas del cofre de esta Santa Yglesia...²⁴

Los primeros años de la década de 1830 fueron especialmente destructivos para Puebla: en 1832, la entrada de Santa Anna a la ciudad, el sitio de Arista al año siguiente y dos meses de guerra continua en 1834. De acuerdo al obispo Vázquez, durante estos disturbios las tropas vinieron sin fondos y tomaron su subsistencia de las colecturías, cobrando directamente a los diezmatarios.²⁵ Asimismo, el obispo se quejaba de que durante el levantamiento de 1834 por religión y fueros, que tuvo como una de sus bases en Puebla al convento de Santo Domingo, el gobernador liberal de entonces, el general Cosme Furlong, “había tenido el sacrílego arrojado de forzar la cerradura del cofre de esta Santa

²³ AGNJE, vol. 127, s.f. Con respecto a la situación política, véase VÁZQUEZ, 1987.

²⁴ AHPD, “Canónigo José Ma. Oller al Obispo de Puebla”, 28 de marzo de 1835.

²⁵ AGNJE, “Carta del obispo de Puebla al Ministro de Justicia”, 30 de junio de 1838.

Yglesia y apropiarse de los caudales que él guardaba".²⁶

La situación política por la que pasó la nación contribuyó en gran parte a la disolución del sistema de cobro de diezmo, de tal manera, la supresión de la obligatoriedad de su pago no fue sino un paso más de este proceso. Además de la extracción directa de las trojes decimales, que desanimaba a ocupar el cargo de colector de diezmos, en algunas regiones del obispado, como en Veracruz, los empleados públicos abiertamente se aliaron con los propietarios para dejar de pagar los diezmos. En el pueblo de La Antigua, por ejemplo, el alcalde segundo dictó en 1829 una orden donde se prevenía que no se pagasen los diezmos mientras que "Bernardo Mora, el alcalde primero, ha protestado que jamás pagará cosa alguna de diezmo porque está persuadido que es un robo que hace la Iglesia". El colector decimal se quejaba de que pocos habían pagado el diezmo y "lo han hecho ocultamente temiendo que lo sepan los alcaldes".²⁷ Este tipo de factores hicieron que la caída de los diezmos a partir de 1810, además de originarse por una crisis agrícola significativa, reflejara también las actitudes de los nuevos grupos políticos.²⁸

Otros fondos eclesiásticos fueron también objeto de saqueos políticos. De acuerdo a Bustamante, en 1842 Santa Anna ordenó al comandante general de Puebla que "sin correrle caravana al obispo se presentase pidiendo la plata de los jesuitas que existía depositada en aquella capital la mañana del 19 de enero [de 1842. . .] Con tal motivo, y para impedir la extracción, se pusieron sellos en la puerta, y la mañana siguiente se extrajo con bastante escándalo [. . .] Vendióse y se sacó muy corta cantidad que no merecía la pena. . ."²⁹

Sobre la Iglesia recayó también una parte importante de

²⁶ AGNJE, vol. 127, s.f.

²⁷ AGNEP, "Carta del colector de diezmos al gobernador del Estado de Veracruz", 9 de diciembre de 1829, indiferente judicial.

²⁸ El valor del diezmo en el obispado de Puebla disminuyó notablemente a partir de 1810 y de ahí nunca se recuperó. Hechos similares ocurrieron en el arzobispado de México y el obispado de Oaxaca; véanse los artículos de COSTELOE, 1986 y BORAH, 1986.

²⁹ BUSTAMANTE, 1986, pp. 38-39 y 47.

las consecuencias de las rebeliones. En sus hospitales se curaron a los heridos de los disturbios. Tan sólo en el caso del hospital de San Pedro de Puebla, ya para 1835 el valor de las deudas del gobierno por curaciones a los militares ascendía a 40 538 pesos.³⁰ Por otra parte, algunos conventos se vieron directamente implicados en los levantamientos políticos y poco tiempo después sus templos necesitaron urgentemente dinero para hacer reparaciones, como fue el caso de Santo Domingo, que “sirvió de fuerte en las distintas revoluciones acaecidas en la ciudad y de cuartel en otras épocas prolongadas”.³¹

Aun tomando con reserva las exacciones de que la Iglesia se quejaba de haber sido objeto por los movimientos militares, la cifra no deja de ser alta.³² Es muy probable que este traslado de recursos para el sostenimiento de la lucha política y militar haya sido una de las erogaciones más importantes en la primera mitad del siglo XIX, y no sólo para la Iglesia. Ya en 1832 el Congreso del estado de Puebla nombró a un visitador para analizar los egresos de la Tesorería del estado, debido a los altos gastos registrados bajo el rubro de gastos militares. Entre octubre de 1832 y de 1833 se erogaron por este concepto 210 706 pesos, cantidad que incluía partidas entregadas a jefes militares y que éstos no podían comprobar, y que incluso se dieron “a quienes nunca pudo corresponderles”.³³

³⁰ AGNJE, vol. 127, s.f.

³¹ AGNJE, vol. 127, s.f.

³² Una evaluación conservadora podría incluir las siguientes cantidades:

Semillas y efectivo tomados de las colecturías	
a partir de 1821 (sin considerar sus réditos)	304 346 pesos
Préstamos conventuales en efectivo	35 838
Deuda al hospital de San Pedro	40 538
Extracción de capitales piadosos en 1834	40 000
Total	420 722

³³ Gran parte de estos gastos correspondieron a las milicias cívicas organizadas por los liberales. Véase AAP, *Memoria o resultado de la visita de tesorería que por acuerdo del 19 de septiembre de 1832 se mandó a hacer por el H. Congreso*, Puebla, 1834. En esta cuenta se hace referencia a 5 000 pesos dados por los conventos de Belén y San Gerónimo en junio de 1833 y otra partida igual dada por Santa Teresa y Santa Inés al mes siguiente.

CONCLUSIONES

Resulta importante preguntar quiénes fueron los mayores beneficiarios de la compleja situación política que vivió el país en la primera mitad del siglo XIX. Por una parte, es verdad que la hacienda pública durante el periodo liberal renunció a la parte que le correspondía de la recolección del diezmo, no obstante que el Estado y, por ende, la élite dirigente llegaron a ser los mayores beneficiarios de ella. Esto obedeció tanto a la difusión de los principios secularizantes como al interés de los propietarios agrícolas por no pagar más este tipo de contribuciones. De esta manera, personalidades como el general Tornel, que tenía haciendas en San Martín Texmelucan, encontraron una buena oportunidad para dejar de pagar abiertamente el diezmo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la política fiscal del régimen centralista pudo aplicar una serie de impuestos directos sobre la propiedad sin demasiados problemas, quizá debido a que gran parte de ellos recayeron sobre bienes y capitales del clero. Además, como hemos visto, una parte importante de los fondos de la Iglesia fue absorbida para el sostenimiento del teatro de la guerra. Incluso algunos militares complementaron esta acción, llegando a ser acreedores de algunas de las menguadas instituciones eclesiásticas. Así, la Iglesia vio pérdidas muchas de sus entradas en esa "orgía de consumo que es la guerra civil" y que constituyó toda una época para Hispanoamérica.³⁴

SIGLAS Y REFERENCIAS

AAP	Archivo del Ayuntamiento de Puebla.
AGNJE	Archivo General de la Nación. Justicia Eclesiástica.
AGNEP	Archivo General de Notarías del Estado de Puebla.
AHDP	Archivo Histórico Diocesano de Puebla.

BAUER, Arnold

- 1971 "The Church and Spanish American Agrarian Structures: 1767-1865", en *The Americas*, xxviii, pp. 78-98.

³⁴ La expresión es de HALPERÍN DONGHI, 1972, p. 51.

- 1983 "The Church in the Economy of Spanish America. Censos and Depositos in 18th and 19th Centuries", en *Hispanic American Historical Review*, 63:4.
- 1986 "Introducción", en *La Iglesia en la economía de América Latina*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 13-57.

BAZANT, Jan

- 1971 *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*. México, El Colegio de México.

BORAH, Woodrow

- 1986 "La recolección de diezmos en el obispado de Oaxaca", en *La Iglesia en la economía de América latina, siglos XVI al XIX*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 61-100.

BUSTAMANTE, Carlos María

- 1986 *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna*. México, Fondo de Cultura Económica.

CERVANTES BELLO, Francisco Javier

- 1986 "La Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla (1800-1814)", en Leonor LUDLOW y Carlos MARI-CHAL, *Banca y poder en México*. México, Grijalbo, pp. 51-74.

COSTELOE, Michael

- 1965 "Church-State Financial Negotiations in Mexico during the American War, 1846-1847", en *Revista de Historia de América* (60), pp. 91-123.
- 1966 "The Mexican Church and the Rebellion of the Polkos", en *Hispanic American Historical Review*, XLVI:2, pp. 170-178.
- 1967 *Church Wealth in Mexico. A Study of the Juzgado de Capellanías of the Archbishopric of Mexico*. Cambridge, Cambridge University Press.
- 1986 "La administración, recolección y distribución de los diezmos en el arzobispado de México: 1800-1860", en *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 101-128.

HALPERÍN DONGHI, Tulio

- 1972 *Hipanoamérica después de la independencia*. Buenos Aires, Paidós.

LAVRÍN, Asunción

- 1971 "Problems and Policies in the Administrations of Nunneries in Mexico (1800-1835)", en *The Americas*, xxviii:1, pp. 57-67.
- 1972 "Mexican Nunneries from 1835 to 1860 : Their Administrative Policies and Relation with State", en *The Americas*, xxviii:3, pp. 288-310.

LORETO LÓPEZ, Rosalba

- 1986 "La distribución de la propiedad en la ciudad de Puebla en la década de 1830", en *Investigaciones universitarias de urbanismo*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla.

MEDINA RUBIO, Arístides

- 1983 *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1549-1795*. México, El Colegio de México.

MORALES, Ma. Dolores

- 1978 "Estructura urbana y distribución de la propiedad en 1813", en *Ciudad de México, ensayo de construcción de una historia*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Colección científica, 61».

STAPLES, Anne

- 1976 *La Iglesia en la primera república federal mexicana*. México, Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 237».

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

- 1987 "Introducción" a *Planes de la Nación Mexicana. Libro dos: 1831-1834*. México, Senado de la República-El Colegio de México.